



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Octubre de 1919.

Las presiones débiles relativas (1022 mb.) se hallan situadas en el Golfo de Cádiz, y principalmente se extienden hasta las Canarias. Un área anticiclónica debe de existir sobre Irlanda. En la Península Ibérica se va consolidando el buen tiempo, el cielo está con menos nubes y las lluvias observadas durante las últimas veinticuatro horas carecen de importancia.

Los vientos soplan generalmente flojos del primer cuadrante, y la temperatura se mantiene en lo normal: la máxima de ayer fué de 23 grados en Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cero grados, en León.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrerol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tínger.

Es probable que se acentúe el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín quincenalmente publica el Observatorio Central Meteorológico*, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1919

Punto del Norte. (Altitud 607 metros)

Hores.	Barómetro en m. 760	Tem. ambiente °C	Humedad relativa %	VIENTO		Estado del cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.		
0	703 8	8,5	99		0 = Calma.....	Despejado.	Temperatura máxima e la sombra..... 16,4
4	708 6	7,7	99		0 = Idem.....	Idem.	Idem mínima a la idem..... 5,1
8	710 0	8 8	96		0 = Idem.....	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 40,4
12	709 7	14 8	76		0 = Idem.....	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,5
16	708 7	15 0	67	S.....	0 = Idem.....	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... 24
20	709 6	10 2	90	SW.....	1 = Ventolina..	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Autorizada por Real orden de 27 de Septiembre último la celebración de concurso público para adquirir el suministro de "Útiles y herramientas" para la mina Arroyales durante el cuarto trimestre del corriente año, es la Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina Arroyales, a partir de las doce en punto del día 28 del corriente mes, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

La cuantía del suministro se calcula en 40.000 pesetas.

Las proposiciones extendidas en papel del solo 11, presentadas en pliegos cerrados se admitirán hasta la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o en equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de dos mil pesetas como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial corres-

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente:

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro de útiles, herramientas y demás efectos que se consideren necesarios para el suministro de la mina Arroyales durante el cuarto trimestre del corriente año, o sean los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, se comprometo a realizar el mismo pagando por cada unidad los precios que a continuación se expresan:

#### Primera sección.

1. Agua potable, caba.
2. Barra algodón para limpiar, kilo.
3. Cal pura y de blanqueo, idem.
4. Cemento Roqufort y Lafarge.
5. Cimento rasbrado, idem.
6. Calfamo elaborada, idem.
7. Cebada, idem.
8. Clavos s/g dimensiones de 3 a 12, idem.
9. Cofre macha cinta, metro.
10. Candelas de lata, número.
11. Cápsulas quíricas, número.
12. Dinamita goma primera, kilo.
13. Hachas de cuatro libras de peso, número.
14. Yesso moreno, kilo.
15. Jabón común, kilo.
16. Lija esmeril, pliego.
17. Ladrillos ordinarios, número.
18. Ladrillos refractarios, idem.
19. Legños de acero, número.
20. Ovalitos de goma, idem.
21. Paja, kilo.
22. Puntas de París, idem.

23. Kleingerrita, idem.
24. Suela para botas, idem.

#### Segunda sección.

25. Algodón torcido, kilo.
26. Alcazas de una arroba, número.
27. Idem de media arroba, idem.
28. Idem de cuarto de arroba, idem.
29. Idem de octavo de arroba, idem.
30. Idem de plomo, idem.
31. Barreras automáticas, idem.
32. Brochas surtidas, idem.
33. Bayeta, metro.
34. Cordel embreado de 30 milímetros, kilo.
35. Cuero sifero, idem.
36. Cuchillas varios, número.
37. Cerraduras surtidas, idem.
38. Conchas de acero, idem.
39. Cubos de cinc, idem.
40. Cintas métricas, con caja, de 10 metros, idem.
41. Idem id. id. de 25 metros, idem.
42. Idem id. id. de 50 metros, idem.
43. Empaquetadura de amianto, kilo.
44. Esponjas de esparto, número.
45. Esportones sencillos, idem.
46. Esportones reforzados, idem.
47. Cinta cáñamo para coser, kilo.
48. Limas de acero s/g muestra, número.
49. Puntas de cobre, kilo.
50. Palas con cabo, número.
51. Palas sin cabo, idem.
52. Picomanos, idem.
53. Picomantiles, idem.
54. Picayos, idem.
55. Sal piedra, kilo.
56. Serruchos de 28, número.
57. Tubos para quinqué, idem.
58. Tubos alquet para catorras, idem.

#### Tercera sección.

59. Alcohol desnaturalizado, litro.

60. Aguarrás, kilo.  
 61. Alambre dorado, ídem.  
 62. Alambre galvanizado, ídem.  
 63. Aigudón fenicado, ídem.  
 64. Albayalde flor primera, ídem.  
 65. Alpargatas, par.  
 66. Asientos y muelles para locomotora, juego.  
 67. Azulejos completos, número.  
 68. Aparejos mulares completos, ídem.  
 69. Azulejos blancos y de color, id.  
 70. Almohazas, ídem.  
 71. Automóvil, ídem.  
 72. Bazaiz Plating, kilo.  
 73. Bencina, litro.  
 74. Bujías de estearina, paquete.  
 75. Barranas herbiguiles, juego.  
 76. Barranas gusanillo, número.  
 77. Betún para arceses, caja.  
 78. Baldosas ordinarias, número.  
 79. Azufre en flor, kilo.  
 80. Camisas de bayeta, número.  
 81. Cartón amianto, kilo.  
 82. Correas de cuero, ídem.  
 83. Cristales planos de 45 por 45, número.  
 84. Cables de acero s/g. dimensiones, kilo.  
 85. Cola para carpintería, ídem.  
 86. Correa transmisión s/g dimensiones, metro.  
 87. Chavetas de hierro, paquete.  
 88. Colleras para el exterior, número.  
 89. Carrizacas, ídem.  
 90. Cepillos raices y varios, ídem.  
 91. Cubiertas de esparto, ídem.  
 92. Grisol grafito kilo cabida, ídem.  
 93. Depósitos para faroles, ídem.  
 94. Escobas de palma con y sin cabo, ídem.  
 95. Esponjas, ídem.  
 96. Escariadores y mandriles, ídem.  
 97. Faroles para computarias, ídem.  
 98. Formones, ídem.  
 99. Faroles para locomotoras, ídem.  
 100. Gamasas, ídem.  
 101. Goma en plancha, o/carpillera, kilo.  
 102. Goma en plancha, ídem.  
 103. Goma amianto para juntas, ídem.  
 104. Gasa fenicada, paquete.  
 105. Hatillos lona de hilo, número.  
 106. Hierros para cepillos y garlopas, ídem.  
 107. Hojas de sierra grande, ídem.  
 108. Inyeectores, ídem.  
 109. Jarrros de lata, ídem.  
 110. Jabón fino, caja.  
 111. Lona marina, metro.  
 112. Lámparas para gasolina, número.  
 113. Manguitos para lámparas gasolina, ídem.  
 114. Minio, kilo.  
 115. Mecha para quinqués, metro.  
 116. Malla o tela metálica, ídem.  
 117. Manómetros, número.  
 118. Manijas de jerga, ídem.  
 119. Martillos de bola, ídem.  
 120. Máquinas para cortar tubos.  
 121. Pisto universal para torno de medio a cuatro, ídem.  
 122. Pinturas varias, kilo.  
 123. Pez griega, ídem.  
 124. Plombagina en polvo, ídem.  
 125. Passe-par-tout, número.  
 126. Pernos y bisagras, ídem.  
 127. Piedras de afilar, ídem.  
 128. Pizarrines y pizarras, ídem.  
 129. Pasadores s/g. dimensiones, id.  
 130. Peines para repasar roscas, id.  
 131. Sal común, kilo.  
 132. Sierra cinta, metro.

133. Sierra para cortar hierros, número.  
 134. Serones mulares, ídem.  
 135. Sogas de esparto, ídem.  
 136. Sombreros mineros, ídem.  
 137. Saco de lona, ídem.  
 138. Tierra refractaria, kilo.  
 139. Tela metálica ordinaria, metro.  
 140. Tubo de goma perforadora, id.  
 141. Tapones fusibles, número.  
 142. Tejas ordinarias, ídem.  
 143. Tenazas de arrancar, ídem.  
 144. Toallas, ídem.  
 145. Terrajas gas y pescariadores, ídem.  
 146. Tornillos tirafondos, paquete.  
 147. Terrajas de 1/2, 3/4, 1, 1 1/2, con tres machos y un juego conjuntos es/g. uno, juego.  
 148. Tubos "Jena" para lámparas gasolina, número.  
 149. Válvulas goma condeosadores, kilo.  
 150. Vendas Cambre, número.  
 151. Vinagre de yema, litro.  
 Domicilio del que suscribe.  
 Fecha y firma (expresado en letra).  
 Madrid, 13 de Octubre de 1919.—El Director general, P. S., Antonio J. Epita. S—1325

Autorizada por Real orden de 27 de Septiembre último la celebración de concurso público para adquirir las "Grasas y aceites" necesarios en la mina Arroyanés, de Linares (Jaén), durante el cuarto trimestre del corriente año, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y, simultáneamente, en la Dirección de la mina, a las doce del día 28 del corriente mes, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

La cuantía del suministro se calcula en 11.000 pesetas aproximadamente. Las proposiciones, extendidas en papel del celo 11, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de mil quinientas pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente indicado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso público el suministro de grasas y aceites minerales y vegetales que se consideran necesarios para el servicio de la mina Arroyanés durante el cuarto trimestre del corriente año, o sea los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, se comprometo a realizar el mismo, pagando por cada unidad las precios que a continuación se indican:

- Aceto de oliva, kilo...  
 Aceto mineral (pétróleo), litro...  
 Alquitrán vegetal, kilo...  
 Ceras amarilla consistente, ídem...  
 Grasa negra patent, ídem...  
 Gasolina automovilina, litro...  
 Sebo para carros, kilo...  
 Sebo fundido, ídem...  
 Turbulina líquida, ídem...  
 Viscoleo, ídem...  
 Fecha y firma (expresado en letra).  
 Domicilio del que suscribe.  
 Madrid, 6 de Octubre de 1919.—El Director general, P. S., Antonio J. Epita. S—1324

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

#### SECCION DE CORREOS

#### Rectificación.

En el anuncio de la subasta número 1.122 para contratar la conducción del correo entre la estación férrea de Marsá-Falsak y la oficina del ramo en Molá, se hace constar que el tipo de licitación es el de *setecientas pesetas*, debiendo decir *setecientas pesetas* al año.

Madrid, 13 de Octubre de 1919.  
 El Jefe de la División primera. S—

#### SECCION DE CORREOS

#### División primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina pública del ramo de Calatayud y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Zaragoza y Calatayud, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Zaragoza el día 22 del citado Noviembre a las once horas.

Madrid, 15 de Octubre de 1919.—El Director general, Ruano.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el... aprobado por la Dirección

general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1327

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### Rectificación.

En la GACETA de 12 del actual, en los anuncios de subastas relativos a la de Villarrobledo a la de Almagro a Alcázar a Tomelloso, provincia de Albacete, que por error apareció así, debe decir Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz a Tomelloso, e igualmente en la de la provincia de Gerona, del kilómetro 702 de la de Madrid a Francia a la de Hostalrich a Torrás, debe decir del kilómetro 702 de la de Madrid a Francia a la de Hostalrich a Tossá.

Asimismo, en la GACETA del día 13 aparece, por error, en la provincia de Teruel, la de la carretera de Cortes a Luce, debiendo decir de Cortés a Luce.

Madrid, 14 de Octubre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

*Anuncio del concurso para la redacción de proyecto y ejecución de un puente sobre el río Zújar, en el trozo sexto de la carretera de Castuera a Navalpino, provincia de Badajoz.*

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once, para la celebración de un concurso público de proyectos y ejecución de un puente sobre el río Zújar, en el trozo sexto de la carretera de Castuera a Navalpino, provincia de Badajoz, ajustándose a las bases aprobadas para este concurso, que a continuación se publican.

El concurso se celebrará en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas y Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Construcción de Carreteras citado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 30 de Enero próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, acompañado de los respectivos proyectos, con los timbres que señala la ley. Los concursantes podrán presentar más de un proyecto si así les conviniese.

Para tomar parte en el concurso se depositará previamente en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el acto del concurso no se adoptará resolución alguna, sino

que las proposiciones presentadas, con los proyectos que les acompañen, serán sometidas a examen de la Superioridad durante el plazo máximo de tres meses, reservándose la misma el derecho de elegir la que estime más conveniente, o desechárlas todas si no las considera aceptables.

La adjudicación se hará por el Ministerio de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones generales vigentes.

En el caso de que el presupuesto del proyecto que resultara aceptado excediera de 250.000 pesetas, se procederá a su examen e informe por el Consejo de Estado antes de la adjudicación definitiva, en cumplimiento del artículo 57 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

De los créditos para los servicios de obras nuevas de carreteras que figuren en el primer presupuesto ordinario, después de la adjudicación de este concurso, se destinará la cantidad necesaria para atender a la ejecución de esta obra, con arreglo al plazo de construcción que se fije.

Madrid, 4 de Octubre de 1919.—  
El Director general, Piniés.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en concurso público para la ejecución de un puente sobre el río Zújar, en el trozo sexto de la carretera de Castuera a Navalpino, provincia de Badajoz, se comprometo a tomar a su cargo la construcción completa de las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1323

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos contra D. Manuel González, D. Manuel Mesas, doña Agustina García, D. Enrique Soriano y D. Celestino Expósito Cruz, por contrabando de tabaco, la Junta administrativa de esta provincia, en sesión de 6 del actual, ha acordado con carácter provisional el comiso de los géneros aprehendidos, y que se remita lo actuado al Juzgado que corresponda, según dispone la segunda parte del art. 99 de la ley de 3 de Septiembre de 1904; y en el expediente seguido por igual motivo contra D. C. Venavides y D. Antonio López Guerrero, la citada Junta acordó declarar el comiso de lo aprehendido e imponerle la multa de 22,50 pesetas, con arreglo a los artículos 55 y 56 de

la referida ley, cuya multa deben hacer efectiva en esta Administración en el correspondiente papel de Pagos al Estado, en el término de tercer día.

Lo que, por ser ignorado el paradero y domicilio de los interesados, se les notifica por medio de este edicto, advirtiéndoles que pueden interponer recurso de alzada contra dichos acuerdos, en virtud de la Real orden de 27 de Septiembre de 1918, ante el señor Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, y presentándolo al Sr. Presidente de la Junta en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Octubre de 1919.—El Administrador especial, Eufrasio Belda  
P—4771

### DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por el presente se hace saber a la vecina que fué de la ciudad de Fraga, doña Sara Galicia, que en el expediente de ocultación instruido contra la misma, por supuesto ejercicio de la industria de venta de tejidos de lana, seda y algodón y por menor, se le concede cinco días desde la publicación del presente edicto para que pueda presentar en la Alcaldía de Fraga la correspondiente declaración de alta, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo pasará a defraudación.

Huesca, 10 de Octubre de 1919.—  
El Delegado de Hacienda, Pedro Echevarria.  
P—4767

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A. a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 565 de la lista de la Dirección general, doña Marciana Rigo Rigo; se la adjudica la Escuela de Cas Concos, Ayuntamiento de Felanitx, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 833, doña Margarita Camundi-Fornés; ídem la de Fornells, Ayuntamiento de Mercader, vacante en ídem de ídem.

Número 1.059, doña María del Carmen Oliver Desclaux; ídem la de San Antonio Abad, vacante en ídem de ídem.

Número 1.604, doña Margarita Noguera Xamona; ídem la de San José, vacante en ídem de ídem.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 8 de Abril de 1919.

NOTA.—No se adjudica Escuela a las Maestras doña María E. Nicolletti Ginnart y doña Sebastiana Pizá López por aparecer que han obtenido ya plaza en las provincias de Barcelona y Lérida, respectivamente.

Palma, 12 de Septiembre de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Salvador María Bover.  
P—4659

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 1 de la lista de esta Sección, D. Lorenzo Palliser Villalonga; se le adjudica la Escuela de Galongo, Ayuntamiento de Santisteban, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2, D. Bartolomé Pons Frau; se le adjudica la Escuela de Binimaz, Ayuntamiento de Selva, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 3, D. Miguel Binimelis Pons; ídem la de San Clemente, Ayuntamiento de Mahón, vacante en ídem de ídem. Fecha en que se publicó la lista, Gaceta de 7 de Julio de 1919.

Palma, 12 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección, Salvador María Boyer. P—4658

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos, de los grupos A y B, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 2233 de la lista de la Dirección general, D. Emiliano Cillán Guerra; se le adjudica Escuela en Escobados de Arriba, Ayuntamiento de Los Allos; ocurrió la vacante en 25 de Noviembre de 1918.

Número 2241 de la lista de la Dirección general, D. José González Piquero; se le adjudica Escuela en Sordillos; se produjo la vacante en 31 de Noviembre de 1918.

Número 2246 de la lista de la Dirección general, D. Cayo Burgos Calvo; se le adjudica Escuela en Acedillo; se produjo la vacante en 2 de Noviembre de 1918.

Número 2267 de la lista de la Dirección general, D. José Fuertes Avelló; se le adjudica Escuela en Judogo, Ayuntamiento de Judogo y Villandiego; se ocasionó la vacante en 31 de Noviembre de 1918.

Número 2273 de la lista de la Dirección general, Antonio Peña García; se le adjudica Escuela en Santovenia; se produjo la vacante en 5 de Octubre de 1918.

Número 2274 de la lista de la Dirección general, D. Juan Parronilo Garrido; se le adjudica Escuela en Montejo de Bricia, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia; se produjo la vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2275 de la lista de la Dirección general, D. José Fernández Corral; se le adjudica Escuela en Grandival, Condado de Treviño; fecha de la vacante, 31 de Agosto de 1919.

Número 2325 de la lista de la Dirección general, D. José Suárez y Suárez; se le adjudica Escuela en Santa Cruz de Juarros; se produjo la vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 1-B de la lista de la Dirección general, D. Luis Sebastián Domínguez; se le adjudica escuela en

Fresno de Rodilla; ocurrió la vacante el 31 de Agosto de 1919.

Número 3-B de la lista de la Dirección general, D. Eladio Martínez Turumbay; se le adjudica Escuela en Villagómez; ocurrió la vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 3 B de la lista de la Dirección general, D. Félix Rosas y Ruiz; se le adjudica Escuela en Ibeas de Juarros (niños); ocurrió la vacante en 5 de Septiembre de 1919.

Esta lista se publicó en la GACETA de 10 de Abril de 1919.

Burgos, 11 de Septiembre de 1919. El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—4557

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1 de la lista de esta Sección, doña Juana Perera y Alonso; se le adjudica la Escuela de Cactas, Ayuntamiento de Fuencaliente, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 9 de Abril de 1919.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4661

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 2216 de la lista de la Dirección general, D. Enrique Cosell Uvienga; se le adjudica la Escuela de Yelo, vacante en 31 de Agosto de 1919.

Número 2223, D. Felipe González de Frutos; se le adjudica la Escuela de Puebla de Eca, vacante en 5 de Mayo de 1919.

Fecha en que se publicó la lista, GACETA de 25 Marzo de 1919.

Nota.—La primera lleva el segundo nombramiento y la segunda el noveno nombramiento y la segunda al noveno.

Soria, 13 de Septiembre de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4660

### AGENCIA EJECUTIVA DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE BETANZOS

D. Juan A. Navaza Picado, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar en dicha zona;

Hago saber: Que en el expediente de su razón se dictó la siguiente

Providencia.—No habiendo sido publicados en tiempo oportuno, por causas ajenas a esta Agencia los

edictos convocando licitadores para la subasta que debía celebrarse día 6 del actual, a las doce de mañana, de las fincas embargadas por descubierto de contribución rústica impuesta a nombre de la doña doña María González Tain, término de Coirós, cuyos edictos han sido insertos en tiempo suficiente para que llegasen a conocimiento de licitadores de fuera de dicho término, se acuerda volver a anunciar ésta, la que tendrá lugar en las oficinas de esta Agencia, las en la calle del Puente Nuevo, núm. 93, de esta ciudad, el día del próximo mes de Octubre, a doce de su mañana (hora oficial).

Publíquese en los periódicos oficiales, según preceptúa la vigente Instrucción de Apremios y formos usos de costumbre.

Las fincas embargadas que son objeto de subasta son las siguientes:

#### Ayuntamiento de Coirós.

##### Parroquia de Collantres.

1.ª Una finca destinada a ceba denominada "Do Coto"; su superficie, 6 áreas 44 centiáreas; lindas: Este, finca de José Muñío o José Fraga; Sur, de José Costoya; Oeste, herederos de Manuel Tomás Norte, Pascua de Dios, camino de la alravesa, de Zalama a Collantres. Se valora en concepto de libre de cargas en 145 pesetas.

2.ª Otra de labradío, llamada "Agra dos chás". Su medida, un rradío, o 4 áreas 36 centiáreas; lindas: Este, más de Silvestra Roel su hijo Pedro; Sur, de Joaquín Montero; Oeste, de Manuel Cerdas, y Norte, de Silvestre Rocha. Se valora en concepto de libre de cargas en 135 pesetas.

3.ª Otra a soto llamada "Llente" o "Pelamio". Superficie, áreas y 90 centiáreas; lindas: Norte, Andrés Méndez Roel; Sur, camino de carro a la Torrente; Este, de Andrés Méndez Roel, y Oeste, Tomás Crespo Roel y otros. Se valora, en concepto de libre de cargas en 35 pesetas.

El contribuyente deudor, quien derecho hubiere y cualquier persona pueden, hasta el momento de celebrarse la subasta, librar las cargas, pagando el débito, los recargos de apremio de primero y segundo día y las costas de ejecución.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable ser depositado previamente en la mesa de la subasta el 5 por 100 de lo evaluado, siendo obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

No se admitirá proposición alguna que no cubra las dos tercias partes de la tasación, debiendo los licitadores conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, sin derecho a exigir

Betzanos, 11 de Septiembre de 1919.—Juan A. Navaza. P—457

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VILLABUEVA DE LA SERENA**

Primero al cuarto trimestres de 1915 al 1918.

Don Argimiro González Cabello, Auxiliar del Acordatorio de Contribuciones y Jefe de zona en este partido.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución urbana de esta población, he dictado la siguiente

**Providencia.**—De conformidad a lo dispuesto en el art. 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de aprecio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación:

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y habiéndose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domicilios no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

**Deudores que se citan.**

- José Hidalgo Gómez, 3,12 pesetas.
- Joaquín Gómez, 6,68.
- Cirilo Gómez Pajuelo, 2,62.
- Felipe García García, 0,83.
- Juan Guerrero Ramos, 4,16.
- Francisco Guisado Valsera, 3,72.
- Herederos de Rodríguez Donoso, 72 pesetas.
- Francisco López Bisco, 2,64.
- Manuel Morcillo Mora, 2,69.
- Francisco Morano Valsera, 4,13.
- Manuel Manzanao, 6,72.
- Antonio Pajuela Juez, 1,66.
- Manuel Quintana Bravo, 0,62.
- Damián Rodríguez Peña, 1,26.
- Antonio Rodríguez Guisado, 3,32.
- Paula Sánchez, 0,84.
- Manuel Valsera Gómez, 16,64.
- Isidoro Valsera, 2,66.
- Joaquín Forcallo Maravés, 1,67.
- La Haba, 19 de Septiembre de 1919.—El Auxiliar, Argimiro González.

P—4500

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VIVERO**

D. José Plá Zubiri, Recaudador de la zona de Vivero.

Hago público: Que en expediente de aprecio que me halla instruyendo por débitos, pertenecientes al cuarto trimestre de 1918, y conceptos de contri-

buciones rústica y urbana, se ha dictado, con fecha 4 de Febrero del año actual, la siguiente:

**Providencia.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de aprecio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, expido la presente por triplicado al Sr. Alcalde de Vivero, y para la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para su publicación en el sitio de costumbre y periódicos oficiales referidos.

**Deudores que se citan:**

- José Antonio Insúa Rodríguez, 1,52 pesetas.
- Manuel Insúa Cecilia, 7,60.
- Vicente López López, 4,67.
- Maria Penabad Basanta, por Basanta, 1,68.
- Vicente Blanco Alvarez, 4,55.
- Viuda de Antonio Cecilia, 2,01.
- Francisco Chac y Eusebio Alvarifo, 2,40.
- José Antonio Chao Insúa, 2,97.
- José Antonio Chao Insúa, por Dolores Diera, 2,01.
- Luís Insúa García, 2,57.
- Rosario Menéndez Nomo, 2,84.
- Francisco Pernas González, 4,05.
- Viuda de Darío Pita, 2,60.
- Segundo Pita Almacina, 3,03.
- Segundo Pita Almacina, 3,06.
- Viuda de Antonio Sampedro, 1,58.
- Manuel Sampedro López, 11,25.
- Ladislao Viera Pallado, 18,83.
- José Yáñez López, 2,01.
- Racón Rey Fernández, 1,85.
- El Recaudador, José Plá Zubiri.
- Vivero, 12 de Agosto de 1919.—El Recaudador, José Plá Zubiri.

P—4500

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**  
Sociedad Anónima de Seguros.

Habiéndose extraviado la póliza número 96.689, que libró esta Compañía a D. Manuel Masot y Rius de Barcelona, en 25 de Septiembre último, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuere presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otra documental de igual fuerza y valor.

Barcelona, 11 de Octubre de 1919.—P. El Administrador accidental, La Cía Sider, X—2188.

**BANCO DE ESPAÑA**

Sorteo 78.º y 10.º DE LA EMISIÓN DE 1917.

Nota de los títulos de la Renda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

De 1900.

SERIE A.

NÚMEROS de las Boletas que representaban los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.		
538	5.371	80	
1.309	12.981	70	
1.432	14.311	20	
2.015	29.111	50	
2.491	24.501	10	
2.222	32.211	20	
3.288	32.611	80	
3.397	35.961	70	
3.768	37.671	30	
4.202	42.011	20	
4.336	43.351	60	
4.587	45.861	70	
4.597	45.961	70	
4.912	49.111	20	
5.315	53.141	60	
5.407	54.061	70	
5.549	55.481	90	
5.736	57.751	60	
5.922	59.311	20	
6.135	61.641	50	
6.193	61.921	30	
6.431	64.301	10	
6.478	64.771	80	
6.646	66.451	60	
6.862	68.611	20	
7.211	72.101	10	
7.237	72.361	70	
7.788	77.071	80	
7.966	79.651	60	
8.162	81.611	20	
8.322	83.211	20	
8.410	84.091	100	
8.614	86.131	40	
9.647	96.461	70	
9.724	97.201	10	
9.825	98.241	50	
11.288	112.871	80	
11.743	117.471	80	
12.512	125.111	20	
12.548	125.471	80	
13.062	130.611	20	
13.680	136.791	80	
13.713	137.121	30	
13.890	138.391	90	
14.868	148.671	80	
15.469	154.631	99	

SERIE B.

412	4.111	20	
490	4.991	90	
1.023	11.271	80	
1.771	17.701	10	
2.458	24.571	60	
2.995	29.941	50	
3.158	31.571	80	
3.252	32.511	20	
4.164	41.631	40	
4.672	46.711	20	
4.916	49.131	60	
6.097	60.961	70	
6.492	64.511	20	
6.236	62.351	60	
6.525	65.241	50	
6.720	67.201	90	
6.820	68.201	20	
6.844	68.431	40	

SERIE C.

73 711 29

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	
582	5.611	20
589	8.791	800
1.747	17.461	70
2.541	25.401	10
2.917	29.161	70
3.665	36.641	50
3.833	38.321	30
3.924	39.231	40
4.036	40.351	60
4.124	41.231	40
4.143	41.421	20
4.312	43.111	20
4.330	43.791	800
4.614	46.131	40
4.833	48.321	70
5.453	54.671	30
5.527	55.231	40
5.795	57.941	50
6.029	60.281	90
<b>Serie D.</b>		
184	1.831	40
192	1.911	30
981	9.801	10
1.189	11.881	90
<b>Serie F.</b>		
241	1.301	5
322	4.855	60
300	4.946	50
1.095	5.021	25
1.132	7.156	60
1.846	9.226	30
2.192	1.956	60
<b>Serie F.</b>		
357	1.681	35
556	2.776	30
<b>De 1902.</b>		
<b>Serie A.</b>		
45.796	157.951	40
46.326	463.251	60
46.377	163.761	70
46.514	165.131	40
46.580	165.791	800
46.655	166.541	50
47.027	170.261	70
47.067	170.661	70
47.323	173.221	30
47.506	175.051	60
47.646	176.451	60
47.898	178.971	30
49.432	194.311	20
49.582	196.811	20
49.965	199.541	50
20.235	202.311	50
20.541	205.401	10
21.585	215.841	50
21.869	218.631	90
22.018	220.171	30
22.475	224.741	50
22.781	227.801	10
23.100	230.991	231.000
23.202	232.011	20
23.258	232.571	30
23.482	234.811	20
23.482	238.841	20
23.805	238.041	50
23.971	239.701	10
24.302	248.011	20
24.800	248.081	90
25.270	252.691	700
25.417	261.464	70
<b>Serie B.</b>		
3.235	72.341	50
7.291	72.904	10

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	
8.171	81.701	10
8.369	83.681	90
8.741	87.401	10
8.780	87.791	800
<b>Serie C.</b>		
7.234	72.331	40
7.352	73.511	20
<b>Serie D.</b>		
14.072	14.972	
14.079	14.079	
14.214	14.214	
14.231	14.231	
14.311	14.311	
14.418	14.418	
14.688	14.688	
15.073	15.073	
15.290	15.290	
16.391	16.391	
<b>Serie E.</b>		
11.264	11.264	
11.507	11.507	
11.569	11.569	
11.957	11.957	
12.079	12.079	
12.417	12.417	
12.690	12.690	
13.197	13.197	
13.532	13.532	
<b>Serie F.</b>		
4.017	4.017	
4.193	4.193	
4.990	4.990	
5.261	5.261	
5.430	5.430	
<b>De 1905.</b>		
<b>Serie A.</b>		
26.199	261.981	90
26.475	264.741	50
26.969	269.681	90
27.849	278.481	90
28.169	281.681	90
28.228	282.271	80
28.290	282.291	300
28.268	283.671	80
28.405	284.041	50
28.509	285.081	90
28.752	287.541	20
28.805	288.041	50
28.894	288.331	40
29.081	290.801	10
30.974	309.731	40
<b>Serie B.</b>		
9.176	91.751	50
9.383	93.821	30
9.709	97.081	90
9.793	97.921	30
10.434	104.331	40
<b>Serie C.</b>		
74.791	74.791	
74.799	74.799	
75.039	75.039	
75.160	75.160	
75.958	75.958	
76.280	76.280	
76.606	76.606	
76.681	76.681	
77.305	77.305	
77.323	77.323	
77.532	77.532	
77.758	77.758	
78.410	78.410	

NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	
78.633	78.633	
78.667	78.667	
79.491	79.491	
79.662	79.662	
<b>Serie D.</b>		
7.888	17.888	
18.253	18.253	
18.811	18.811	
18.813	18.813	
19.196	19.196	
<b>Serie E.</b>		
14.099	14.099	
14.313	14.313	
14.977	14.977	
14.994	14.994	
<b>Serie F.</b>		
5.623	5.623	
5.655	5.655	
<b>De 1917.</b>		
<b>Serie A.</b>		
296	29.501	500
1.725	172.401	500
1.767	176.601	500
2.424	242.301	400
3.311	331.001	100
<b>Serie B.</b>		
104	1.031	40
906	9.051	60
1.091	10.901	10
1.354	13.531	40
1.664	16.631	30
2.189	21.881	90
3.087	30.861	70
3.892	38.911	20
6.101	61.001	10
6.462	64.611	20
7.905	79.041	50
8.042	80.411	20
<b>Serie C.</b>		
858	8.571	80
1.938	19.371	80
2.251	22.501	10
4.668	46.671	60
5.383	53.871	80
6.139	61.381	90
6.260	62.591	600
6.406	64.051	60
6.555	65.541	50
6.973	69.771	80
7.228	72.271	80
<b>Serie D.</b>		
600	600	
2.920	2.920	
3.220	3.220	
3.253	3.253	
3.475	3.475	
<b>Serie E.</b>		
554	554	
1.448	1.448	
<b>Serie F.</b>		
402	402	
609	609	

Madrid, 15 de Octubre de 1919.-  
 P. El Secretario, Isidoro Azcoña.-  
 V. B.: El Subgobernador, Belda.

**RIUNIONE ADRIATICA DI SICURTA (TRIESTE)**

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1918.

D E B E		PESETAS
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada:</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.500,00	
Por rentas vitalicias.....	1.889,56	
		3.389,56
<i>Rescate de pólizas:</i>		
Deducida la porción reasegurada.....		19.383,25
<i>Por reembolso de primas:</i>		
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		70.633,13
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	93.429,32	
Gastos generales.....	39.270,19	
Honorarios médicos.....	3.661,50	
Comisiones de cobro.....	3.778,05	
		140.139,06
Contribución e impuestos.....		11.277,39
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada:</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	868.492,72	
Por seguros de capitales, caso de vida.....	13.264,48	
Por seguros de rentas vitalicias.....	22.187,96	
		893.945,16

PESETAS.

Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada:

Por seguros caso de muerte y mixtos.....	180.600,00
TOTAL DEBE.....	1.329.267,55

**H A B E R**

Reservas del ejercicio anterior, deducida la porción reasegurada:

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias....	33.000,00
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917...	556.720,27
	589.720,27

*Primas del ejercicio:*

Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	361.973,79
Por seguros, caso de vida.....	3.513,69
	365.487,48

*Producto de los fondos invertidos:*

Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	3.217,94
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	22.321,15
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	17.658,20
	43.197,29

Derechos de póliza y adiciones anexas.....	1.630,00
Contribuciones e impuestos.....	9.120,00
Saldo.....	310.112,30

TOTAL HABER..... 1.329.267,55

X—2189